



VIEDMA, 3 de julio de 2009
RESOLUCIÓN UNRN N° 442/09

VISTO

La emergencia sanitaria dictada por los Ministerios de Salud de la Nación y de la Provincia de Río Negro, el Decreto 467/09 del Gobierno Provincial y la Resolución 471/09 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social,

CONSIDERANDO

Que es necesario arbitrar medidas que protejan al personal docente y de apoyo técnico, administrativo que presta funciones en la Universidad, en relación a la enfermedad Influenza A (H1N1).

Que el Rector Organizador tiene las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la Ley N° 24.521, en particular las atribuciones propias del cargo y las que normalmente corresponden al Consejo Superior.

Por ello,

EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE:


Artículo 1°. Establecer una licencia preventiva por QUINCE (15) días corridos, a partir del 3 de julio del corriente año, con goce íntegro de haberes, para las mujeres embarazadas y para los trabajadores inmuno comprometidos o que padezcan enfermedades oncológicas o enfermedades que le provoquen inmuno supresión o patologías cardíacas crónicas, diabetes o afecciones respiratorias. El trabajador o la trabajadora para gozar de esta licencia deberá acreditar tal situación mediante certificado médico.

Artículo 2°. El trabajador o la trabajadora que tuviera que atender el cuidado de su grupo familiar primario en virtud de la enfermedad INFLUENZA A (H1N1) tendrá derecho a gozar de un período de licencia de QUINCE (15) días corridos con goce íntegro de haberes, debiendo reintegrarse a las tareas a la finalización de la misma.

Artículo 3°. El trabajador o la trabajadora para gozar de licencia en virtud de la enfermedad de alguno de los integrantes de su grupo familiar primario, deberá acreditar mediante certificado médico la existencia de afección específica por la INFLUENZA A (H1N1).

Artículo 4°. Los plazos de licencia se computarán a todos los efectos como tiempo de servicio.

Artículo 5°. Regístrese, comuníquese y archívese.


LIC. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR ORGANIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO